



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1°. Créase un cuerpo único de normas compiladas, sistematizadas y clasificadas que regulen inherente a la actividad desarrollada por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, el que se denominará “Digesto PyME”.

Artículo 2°. El Digesto Normativo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, contendrá todas las normas de fuente nacional, de la provincia de Entre Ríos, municipal y comunal de naturaleza societaria, laboral, tributaria, fiscal, aduanera, promocional, etc, referidas a dichas empresas.

Artículo 3°. El diseño y desarrollo del “Digesto PyME” como su permanente actualización y difusión a través del sitio web que deberá a habilitarse y del portal oficial de la provincia estará a cargo del Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico, debiendo propiciar la difusión y conocimiento de dichas normativas.

Artículo 4°. El Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico para el cumplimiento de la presente ley podrá celebrar convenios con entidades públicas y privadas de cualquier jurisdicción.

Artículo 5°. De forma.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto procura la habilitación de un digesto normativo en el ámbito del Ministerio de Producción, Turismo y Desarrollo Económico destinado a reunir de manera sistematizada y orgánica, todas las normas que refieren a la regulación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, sea que refieran al aspecto societario, laboral, previsional, fiscal, impositivo, aduanero, promocional, etc., ya sea que su origen sea en el Estado nacional, en nuestra provincia o en los municipios y comunas entrerrianos.

Las micro, pequeñas y medianas empresas deben erigirse en nuestra provincia en el factor central del desarrollo, aumento de la inversión y la dación de mano de obra. No obstante ello, no debemos desconocer las dificultades e inconvenientes que a menudo enfrenta estos sectores empresariales en materia de asesoramiento y acceso a la información como la que propiciamos sistematizar de manera orgánica a través del presente proyecto.

La verdadera “inflación legislativa” en particular en materia fiscal e impositiva derivada de la constante proliferación de normas, programas, beneficios impositivos, etc., de las diversas jurisdicciones, crea dificultades y confusiones para los sectores a los que aludimos en esta iniciativa, y mucho más aun a quienes pretenden iniciarse como emprendedores, desalentando a veces la creación de nuevas empresas o la regularización de las existentes.

Así las cosas, la habilitación de un digesto normativo de las características aquí propuestas busca facilitar el acceso a la legislación relativa a las micro, pequeñas y medianas empresas para todos los ciudadanos emprendedores. La creación de este compendio normativo será de gran utilidad en el acceso a la información, sin crearle mayores erogaciones al fisco provincial.

H. Cuerpo, por dichas razones que fundamentan la iniciativa legislativa que antecede, solicitamos la aprobación de la misma.